

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6241718		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	24 de Abril de 2024	Fecha de Terminación	23 de julio de 2024
Periodo del Informe	24 de junio al 23 de julio de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	15.000.000
Valor a Pagar en este periodo	5.000.000
Saldo por Pagar	0
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía de Tocancipá	3.500.000	9 de mayo al 8 de diciembre

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9470736463 - 9470823994	junio y julio de 2024	250.000
Pensión			320.000
ARL			10.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6241718 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 24 de mayo del 2024 al 23 de junio del 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en el planeación, diseño, ejecución y evaluación de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área Artística de Música de la Escuela de Formación Artística y Cultural-EFAC, realizando su respectivo seguimiento.	Se ha participado en la planificación, diseño e implementación del programa de música colaborando con los profesores del área, enviando listas de inscritos, asegurándose de que se contacte a cada estudiante y coordinando la asignación de espacios para las clases, así mismo organizando los eventos solicitados a área de música.
2. Brindar apoyo a la Dirección de Cultura en la elaboración, revisión y evaluación de los contenidos programáticos, sugiriendo readecuaciones de planes y programas de estudio cuando sea necesario y corresponda, en lo concerniente al área Artística de Música de la EFAC.	Para el periodo informado se han revisado 39 informes de actividades, de los docentes de música, allí se han hecho el seguimiento a los planes pedagógicos de cada uno y se han realizado las respectivas correcciones. Véase link 1.
3. Brindar apoyo con la preparación, planificación y organización del número de horas semanales de enseñanza y/o instrucción relacionada con su objeto contractual, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor del contrato, las cuales deben soportarse a través de planillas de asistencia de los estudiantes, material fotográfico o cualquier medio destinado para tal fin	Se brindó apoyo en la asignación de horarios para los profesores, comprobando su disponibilidad, organizando los espacios para las clases y garantizando la claridad en todos los compromisos acordados. Se solicitó a cada profesor que completara formularios de asistencia y proporcionara material fotográfico que respaldara cada actividad contractual. Véase link 1.

4. Coadyuvar con el seguimiento a los talleres libres, ensambles y enseñanzas de instrumentos que ofrece el área Artística de Música de la Escuela de Formación Artística y Cultural y las correspondientes observaciones y/o ajuste a que haya lugar.	Se ha efectuado un seguimiento preciso a los talleres del área de música, que ha incluido el envío de listados actualizados de estudiantes matriculados. Este proceso ha sido complementado con reuniones periódicas con los docentes para discutir el progreso y resolver cualquier inquietud, así como con el envío de correos informativos para mantener a todos los involucrados actualizados sobre cualquier novedad o cambio relevante. Véase anexo 2.
5. Brindar acompañamiento a los formadores del área Artística de Música, en las diferentes etapas de organización, programación y desarrollo de actividades de evaluación de enseñanza-aprendizaje.	Se ha ofrecido un completo apoyo a los docentes en diversos aspectos relacionados con la organización de los talleres. Esto ha incluido la coordinación de los espacios destinados para las clases, la gestión y programación de la disponibilidad horaria de los profesores, y la elaboración y envío de los listados de estudiantes inscritos en los talleres. Además, se ha llevado a cabo una revisión detallada de los informes generados. Para facilitar la comunicación efectiva y centralizar la información, se ha habilitado el correo electrónico coordinacion.musica.efac@gmail.com como un canal oficial para todas las consultas y gestiones relacionadas con el área de música.. Véase link 2.
6. Apoyar a la Dirección de Cultura en la distribución de la carga académica de los formadores del área Artística de Música, de acuerdo con las necesidades de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.	Se ha realizado una distribución cuidadosa de la carga horaria de los docentes, considerando tanto la oferta y demanda de cada taller disponible para la comunidad como la participación de los profesores en agrupaciones representativas. Además, se solicitó específicamente a aquellos docentes que tienen una menor cantidad de estudiantes para que ajustaran su carga horaria en función de estos factores. Véase link 2.
7. Proponer mejoras para el fortalecimiento del área Artística de Música a través del seguimiento del Plan Pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, directrices impartidas sobre la materia por los diferentes Consejos, reuniones académicas, jornadas pedagógicas y comités a los que convoque la Dirección de Cultura, entre otros.	Se ha asistido a los consejos académicos propuestos, reuniones y capacitaciones los días: 24 de junio, organización de los eventos del año 3 de julio, capacitación ministerio de cultura 28 de junio, proceso de contratación de docentes 5 de julio, reunión con la dirección de cultura, coordinador académico, director de la banda juvenil y estudiantes de la misma. 8 de julio, reunión docente de flauta 9 de julio, consejo académico 12 de julio concierto banda sinfónica juvenil Ver anexo 1 y 2
8. Velar por el estricto cumplimiento del Plan Pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área Artística de Música, en los lugares que se lleven a cabo.	Se revisaron 39 informes de actividades, allí se revisó el cumplimiento del plan pedagógico de cada docente al momento de impartir sus clases. Véase link 1.
9. Consolidar los reportes académicos presentados por los formadores del área Artística de Música, así como también aplicar instrumentos de seguimiento y evaluar a los estudiantes durante el proceso de formación.	Se consolidaron un total de 39 informes de actividades, realizando una revisión cuidadosa para asegurar que cada una de las obligaciones contractuales estuviera debidamente cumplida y contara con la evidencia correspondiente. Este proceso incluyó la verificación de que todos los requisitos establecidos en los contratos fueran satisfechos y que se proporcionara la documentación necesaria para respaldar el cumplimiento de dichas obligaciones. Véase link 1
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades y eventos de promoción artística y cultural que se realicen o se proyecte realizar relacionados con el área Artística de Música.	Se brindó apoyo a la Dirección de cultura, para los eventos del desfile del 20 de julio, organizando el concierto con la banda sinfónica de mayores, y el desfile con los demás docentes del área de música, se coordinó el transporte para los estudiantes que asistieron al festival sinfónico en el municipio de Cajicá, envío de la banda de marcha del colegio diosa chia para la celebración del día de la virgen

	del Carmen en el barrio mercedes de calahorra, apoyo con los maestros Carlos Valderrama y Juan Camilo Valderrama en la sagrada familia para la celebración del adulto mayor en la parroquia.
11. Velar por la inclusión efectiva y el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres y género, inscritos en la Escuela de Formación Artística y Cultural de la Dirección de Cultura.	Se ha garantizado la inclusión adecuada y el respeto de los derechos de niños, adolescentes, adultos mayores, personas con diversidad funcional, mujeres y personas de diferentes identidades de género que participan en el programa de música. Este objetivo se ha alcanzado mediante la supervisión para asegurar que todos los participantes sean contactados por los docentes y que se les garantice un espacio en la EFAC.
12. Participar en las reuniones y eventos que la Dirección de Cultura convoque, que se encuentren relacionadas con su objeto contractual y que sea designado por el supervisor del contrato	Se ha participado en las reuniones y eventos que la Dirección de cultura ha dispuesto: - 24 de junio: dirección de cultura, allí se llevó a cabo la organización de los eventos del año. - 3 de julio, se asistió a la capacitación ministerio de cultura de 8 a 12 del día donde se socializó el nuevo plan decenal de cultura y las convocatorias que se tienen desde allí para los artistas. - 28 de junio, se asiste a la reunión con la abogada Grecy, allí se expone el proceso de contratación para los docentes y se establecen los papeles que se deben presentar y las fechas. - 5 de julio, reunión con la dirección de cultura, coordinador académico, director de la banda juvenil y estudiantes de la misma. - 8 de julio, reunión con el docente de flauta y el coordinador académico, allí el docente expone su deseo de no continuar haciendo parte de la banda sinfónica de mayores e invertir este tiempo en clases con estudiantes nuevos y parciales, se llevó esta petición al consejo académico. - 9 de julio, consejo académico, allí se socializó el cronograma del año, y se puso en consideración la petición del docente, a lo cual todos por unanimidad aceptaron la determinación del maestro. - 20 de julio, se acompañó el desfile conmemorativo a la independencia de Colombia. Ver anexo 1
13. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	Se está atenta a dar respuesta a los oficios donde sea requerida mi oportuna respuesta.
14. Brindar apoyo en la elaboración de informes de gestión ante la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	En el periodo informado no se me asignó la elaboración de informes de gestión por parte del supervisor.
15. Brindar apoyo con su arte y/o destreza en los diferentes eventos artístico-culturales llevados a cabo por la Alcaldía Municipal de Chía, que le sean asignados por el supervisor y que se deriven del objeto contractual.	Se impartieron clases de saxofón para nivel iniciación a un grupo de 10 estudiantes de la EFAC. Estas clases se realizaron regularmente los días lunes, y para compensar los días festivos que pudieran ocurrir durante el periodo de clases, se programaron sesiones de reposición los días viernes. Este esquema permitió mantener la continuidad del aprendizaje y asegurar que todos los estudiantes tuvieran la oportunidad de completar su formación sin interrupciones debido a los días festivos. Ver anexo 3

	Véase anexo
16. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que determine el supervisor del contrato en concordancia con las obligaciones a su cargo.	Se revisaron 39 informes de actividades, como apoyo a la supervisión de los contratos, validando uno a uno con mi VoBo pedagógico. Véase link 1

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

A continuación, relaciono evidencias:

Espacios asignados para clases:

LINK 1 INFORMES

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jwDC54c63EX5Xt1PVRA1kFdAQxgXdpvh>

LINK 2 HORARIO

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1651Xf0tV3dl8X2VCuiJgAc-mkBs71gTe/edit?gid=677061961#gid=677061961>

ANEXO 1. REUNIONES





ANEXO 2. ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS



ANEXO 3. CLASES DE SAXOFÓN



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	808691995	9470736463	N	2024/07/08	2024/07/30	BANCO DAVIVIENDA	22	\$630,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000
1	CC 1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	(\$1,400,000)	(\$224,000)	EPS005	30	(\$1,400,000)	(\$175,000)	CCF21	30	(\$1,400,000)	(\$28,000)	14-11	30	(\$1,400,000)
2	CC 1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	\$3,400,000	\$544,000	EPS005	30	\$3,400,000	\$425,000	CCF21	30	\$3,400,000	\$68,000	14-11	30	\$3,400,000
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	808691995	9470736463	N	2024/07/08	2024/07/30	BANCO DAVIVIENDA	22	\$630,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$5,300	\$0	\$325,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$320,000	\$5,300	\$0	\$325,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,400	\$200	\$0	\$10,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,400	\$200	\$0	\$10,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$700	\$0	\$40,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$40,000	\$700	\$0	\$40,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$4,200	\$0	\$254,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$4,200	\$0	\$254,200
TOTAL				1	\$620,400	\$10,400	\$0	\$630,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	812181320	9470823994	I	2024/08/08	2024/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	\$620,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGO			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	
1	CC	1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$40,000	14-11	30	\$2,000,000
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora
2024-07	2024-07	812181320	9470823994	I	2024/08/08	2024/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0
								\$620,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL				1	\$620,500	\$0	\$0	\$620,500

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Tannia Gisella Torres Samudio identificado con cédula de ciudadanía No. 1072665727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

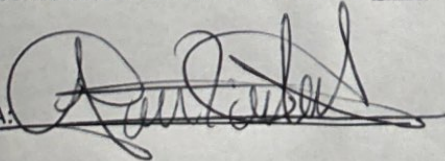
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 31 del mes de Julio de la vigencia 2024.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co